

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°.23** Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Catacamas, el jueves 2 de agosto del 2018, a las 9:30 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la Vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de Comisionado Municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la Comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el Asesor Legal Municipal Abog. Eduin Jesús Escobar Urtecho y la infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 9:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. 2) apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de las actas No.20 y 21. 5) Informes. 6) Atención a comisiones. 7) Lectura de correspondencia. 8) Puntos varios. 9) Valoración de terrenos en dominio pleno. 10) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fueron leídas, puestas a discusión, aprobadas y firmadas las actas No. 20 y 21 haciendo las siguientes enmiendas: En el acta No. 21, en el punto séptimo, inciso A.3: El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que es grave hacer cambios de proyectos que están en el PIM, también es incorrecto estar incluyendo proyectos en el mismo; por lo tanto no está de acuerdo de incluir en el PIM el proyecto de electrificación de la Zacatalosa ni en la aprobación de L. 354,965.00 para el mismo. El Alcalde Municipal observa que en la sesión anterior hay varios proyectos aprobados y estos se pueden dejar para incluirlos en el PIM-2019. En el inciso A.7: La regidora Norma Danubia Gómez informa que renunció al cargo de vocal 1º del comité de la Feria de Catacamas 2018 porque tiene mucha responsabilidad en las comisiones municipales; asimismo el regidor Félix Ventura Pacheco comunica que el también renunció al cargo de vocal 2º de dicho comité. En el inciso D: El regidor Héctor Aníbal Amador informa que investigó sobre la fecha probable para realizar el congreso móvil en Catacamas y le comunicaron que será para el próximo año. En el inciso C: El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que se tomó la decisión de aumentar la tasa vehicular en reunión de corporación del 15 de marzo de 2018 con fundamento en la Ley de municipalidades, específicamente en los artículos 73 ingresos Tributarios: A) Impuestos: El concepto de impuesto no entra ni juega papel alguno en la contraprestación en favor de un particular a cambio de la suma que éste deposite en las cajas oficiales. Ese gravamen de carácter general y obligatorio lo determina unilateralmente el estado en consideración a la capacidad económica del individuo y está destinado a atender los gastos generales de la administración, de la cual se beneficia también en forma general quien está incorporado a la comunidad. Pero el particular no recibe contraprestación concreta por parte del Estado: Artículos 75,76,77,78,79,80,82 y 83. B) Tasas por servicios: La tasa a tarifas se establece para atender el costo de determinados servicios que se prestan directa e indirectamente al vecino. Esta tasa o tarifa corresponde a un servicio y debe proporcionarse o acomodarse al costo real del servicio prestado: (Artículos 74 y 84). La Ley faculta a la municipalidad para crear tasas por servicios y contribuciones por mejoras. Hace referencia directa a la prohibición de crear impuestos, ya que esta facultad es constitucional exclusiva del---

Poder Legislativo (Artículo 74)._ La tasa vehicular debe cobrarse para financiar todo lo relacionado a vías de comunicación._ El dinero que se percibe por ese rubro no ajusta para dicha actividad, por lo tanto se deja de hacer escuelas y otras obras por cubrir reparación de carreteras._ La Corporación Municipal no puede modificar impuestos, no así tasas y contribución por mejoras, las cuales pueden modificar y debe estar pendiente de cómo se van a invertir los fondos y que se vean reflejados.

QUINTO:

Informes:

- 1) El Ingeniero Alex Rodríguez- jefe del Departamento de Catastro expone sobre el caso de solares de la Pintada, donde el señor Tulio Mejía hizo reclamo que la señora Mercedes Danubia Hernández se ha ubicado en cuatro (4) solares de su propiedad; el Ingeniero Rodríguez informa que se midió todo el terreno de la señora Hernández y las medidas son correctas; en el caso del señor Mejía la municipalidad le catastro a su familia veinte (20) solares y el problema es que en los lotes No. 9,10,11 y 12 está ubicada otra persona que tiene una casa construida y es con quien tiene problema. Al respecto la Corporación Municipal instruye al ingeniero Alex Rodríguez, presente un informe técnico por escrito en la próxima sesión ordinaria para emitir una resolución.
- 2) La Secretaria Municipal informa que recibió cuatro memorándum del Jefe del Depto. de Catastro-Ing. Alex Rodríguez, donde comunica que conforme al artículo 76 del Reglamento de Lotificaciones y Urbanizaciones presentaron ante la Corporación Municipal la intención de urbanización y lotificar terrenos de su propiedad los señores: ① Edwin Gilberto Guifarro Rosales dos inmuebles ubicados en el barrio El Estadio con áreas de 3.98 has. y 5.05 has._ ② Gladys Aida Mejía Zelaya, un inmueble ubicado al Sur-Este de la ciudad en el lugar conocido como Los Ejidos con un área de 4.65 has._ ③ Carlos Humberto Valle Chinchilla, un inmueble ubicado antes del caserío de Guanaja, Talgua, área 2.17 has. El Asesor Legal Municipal opina: que el referido reglamento nunca va estar sobre la Ley de procedimiento Administrativo, recomienda que debe ser derogado el artículo 76 del Reglamento de Urbanizaciones y Lotificaciones._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que ya se tiene un reglamento aprobado._ El regidor Oscar Antonio Calix mociona se apruebe las lotificaciones y urbanizaciones mencionadas, lo secunda el Alcalde Municipal; se sometió a votación la moción anterior, votando a favor el Alcalde Municipal Don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: José Vidal Benítez, Norma Danubia Gómez, Oscar Antonio Calix, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Walter Noel Acosta, Héctor Aníbal Amador, porque cumplen con el Reglamento de Lotificaciones y Urbanizaciones. En contra de la moción votaron los regidores: Félix Ventura Pacheco, Luis Antonio Lobo porque no ha leído ni verificado los expedientes de dichas lotificaciones y Urbanizaciones no ha escuchado un dictamen del Departamento de Asesoría Legal si cumplen con los requisitos y porque la comisión de Desarrollo Urbano tenía que conocer antes los expedientes._ Cesar Augusto Luna se abstiene de votar en lo referente a la lotificación del señor Valle Chinchilla por tener parentesco familiar y vota en contra de que se apruebe la Urbanizaciones y Lotificaciones a las demás personas porque los expedientes deben ser analizados y deben tener licencias ambientales. No participo en la discusión de este punto el regidor Luis Antonio Amador por no estar presente en ese momento en la sesión._ La Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.145-2018: Aprobar las siguientes lotificaciones y Urbanizaciones: ① Urbanización Hacienda Real, propietario: Edwin Gilberto Guifarro Rosales área: 5.05 has. Clave catastral del inmueble OL41-0073 Coordenadas: 620412.61, 1640645.64, Localizado en el Barrio El Estadio._ ② Urbanización Residencial Garza Real, sector las Uvas, propietario

Edwin Gilberto Guifarro Rosales área: 3.98 has, clave catastral del inmueble: OL41-0073, Coordenadas: 619902.24, 1640257, Localizado en el Barrio El Estadio. ③ Lotificación Valle, propietario Carlos Huberto Valle Chinchilla, área 2.17 has, clave catastral del inmueble. OM24-0391, Coordenadas: 622564.9, 1643574.7, Localizado antes del caserío Guanaja, Talgua frente a la Colonia Miraflores. ④ Lotificación la Florida, Propietaria: Gladys Aida Mejía Zelaya, área: 4.65 has. Clave catastral del inmueble: OL14-0337, Coordenadas: 620600.55, 1638574.29, Localización: Sur Este de la ciudad de Catacamas, Los Ejidos. Previo al trámite los propietarios de dichas Lotificaciones y Urbanizaciones deben cumplir con todo lo establecido en el reglamento de Lotificaciones y Urbanizaciones.

- 3) El regidor Luis Antonio Lobo informa que hay problema en la recaudación de impuestos con propiedades que no están divididas y que son herencias que todavía están a nombre de las personas que ya fallecieron y en catastro le comunican a los herederos que no pueden pagar ni hacer tramites sobre los mismos porque deben pagar toda la deuda; mociona se ordene al Jefe del Departamento de Catastro para que realice un levantamiento de todas las propiedades que están en esta situación y que procedan a dar trámite a las personas que soliciten la división de las mismas para que paguen los impuestos y tasas correspondientes lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que el sistema rechaza el procedimiento cuando hay deuda por eso no pueden hacer cambios en el mismo. El asesor legal opina: que para hacer trámites de cambios catastrales los propietarios de los inmuebles deben presentar la solvencia municipal. Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.146-2018: Instruir al Jefe del Departamento de Catastro realice un levantamiento catastral de las propiedades que no están divididas y que son herencias que todavía están a nombre de personas que transmitieron las mismas pero que ya fallecieron; la deuda existente se debe prorratear entre los herederos de acuerdo a la dimensión de los terrenos que tenga cada uno, previa acreditación de la sentencia de heredero o títulos supletorios.
- 4) El regidor Luis Antonio Lobo informa que han colocado banderines publicitarios en boulevares y otras áreas de la ciudad y según investigo' en el Depto. de Control Tributario, las empresas que pusieron dicha publicidad no pagaron, lo cual está regulado en el artículo 90 del plan de arbitrios; mociona se instruya a los Departamentos de la U.M.A. y Obras Publicas localicen los propietarios de la publicidad referida y se apliquen las multas establecidas en el plan de arbitrios, caso contrario se proceda a retirar la publicidad de los boulevares y otras áreas de la ciudad, lo secunda el regidor Héctor Aníbal Amador. Al respecto la corporación municipal instruye al Jefe de la U.M.A.-DAS José Lucas Ramírez presente un informe en la próxima sesión ordinaria.
- 5) El regidor Luis Antonio Lobo informa que el 1 de Octubre de 2008 la municipalidad le cedió en dominio pleno 6.7 mz de terreno a la Secretaria de Salud, el cual era parte de los Ejidos de este municipio. En vista que no tienen terrenos de esta magnitud para proyectos grandes que se pueden emprender, mociona se forme una comisión para solicitarle al Ministro de Salud devuelva el terreno al municipio, debido al incumplimiento de lo pactado, ya que la municipalidad de buena fé le cedió el referido terreno para construir un-----

- hospital, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix, la corporación municipal está de acuerdo se integre la comisión con cuatro regidores y el señor alcalde.
- 6) El regidor Luis Antonio Lobo informa que hay poco apoyo del Jefe del Depto. de Catastro, hace un mes la Comisión de Desarrollo Urbano le pidió varios informes para evitar demandas en contra de la municipalidad y no los ha entregado._ Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.147-2018: Instruir al Ingeniero Alex Rodríguez-Jefe del Departamento de Catastro de la mayor Celeridad a los asuntos que pueden implicar demandas para la municipalidad, emitiendo los informes en tiempo y forma que le ordene la comisión de Desarrollo Urbano.
 - 7) El regidor Cesar Augusto Luna informa que sostuvo reunión con habitantes de la Colonia Campo Cielo y Carlos Luna y en esa zona las calles son encontradas, este desorden no puede continuar._ Las municipalidades está en la obligación de levantar el Catastro Urbano y Rural en su término (artículo 18 de la Ley de municipalidades)._ Toda Lotificación y Urbanización debe ser aprobada por la corporación municipal, trámite que han obviado y a esto se debe el desorden.
 - 8) El Comisionado municipal informa que el problema de ventas a orilla de la carretera de la UNAG es un caos la calle es estrecha y personas con ventas se han tomado el área verde de la carretera; En el Espino hay varios negocios que por la tarde sacan sillas ocupando la orilla de la carretera._ La regidora Norma Danubia Gómez informa que la pintura para señalizar la carretera la municipalidad ya la tiene, lo que se necesita es contratar La Compañía para su aplicación._ Al respecto la corporación municipal instruye al Gerente Administrativo realice la cotización correspondiente para que de forma inmediata se proceda a la señalización de la carretera que conduce a la Universidad Nacional de Agricultura.

SEXTO:

Atención a Comisiones

- 1) Se atendió al señor Melkin Antonio Mejía, vecino de la colonia 3 de Mayo de esta ciudad, acompañado de su menor hijo Fernando Antonio Mejía Betanco de 13 años de edad, este último paciente con infección en la cabeza y del hueso fémur de la cadera derecha (Osteomielitis Crónica), según constancia que acredita firmada por el Dr. Néstor Salavarría le harán de urgencia una "Artrodesis" que significa una fijación de la cadera para que no la mueva y no provoque dolor intenso que actualmente presenta._ Por lo antes expuesto solicita ayuda económica ya que la cirugía tiene un costo de L. 65,000.00._ Por unanimidad la corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.148-2018: Aprobar ayuda económica de L.15,000.00 (Quince mil lempiras) Para gastos de cirugía del menor Fernando Antonio Mejía Betanco, cantidad que retirará su madre Claudia Ebelin Betanco Moncada, con identidad No.1505-1978-00371._ Punto de ejecución inmediata.
- 2) Atención comisión del gremio de taxistas de esta ciudad, solicitan se baje el 50% del valor aprobado a la tasa vehicular._ El alcalde municipal les informa que solo en reparación de calles se ha invertido L.3,000,000.00 y la tasa vehicular no ajusta para cubrir el gasto de este rubro y no es justo que se tome de otros ingresos para reparación de las mismas._ La Lic. Jenny Zelaya informa que el aumento más significativo a la tasa vehicular es de L.150.00._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que la tasa vehicular debe utilizarse para reparación de semáforos y la red vial, propone que a los vehículos del año 2013 hacia atrás se les baje el 35% del costo de la tasa vehicular y se reforme el acuerdo corporativo._ La corporación municipal imprueba la solicitud que hace el gremio de taxistas de bajarle a la tasa

vehicular el 50% e instruye al Depto. de Control Tributario proceda al cobro correspondiente.

- 3) Por convocatoria de la Corporación Municipal se presentó Gabriel Barahona-Jefe de La Casa de la Cultura, quien informa que esa dependencia no tiene un presupuesto asignado; con gestión que realiza en Tegucigalpa dan talleres de danza y dibujo en la zona urbana y rural de Catacamás y ahora coordinan actividades con la DINIS. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que debe formarse un consejo municipal de cultura y lo juramente el alcalde para darle el apoyo necesario. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo informa que la "Piedra de La Pintada" está dentro de su propiedad y está dispuesto a donarle el terreno donde está ubicada a la alcaldía para crear espacios turísticos, la referida piedra tiene más de 2,000 años. La corporación municipal nombra comisión integrada por los regidores: Ernesto Guillermo Cornejo, Cesar Augusto Luna, Héctor Aníbal Amador y el Jefe de la Casa de la Cultura Gabriel Barahona para que den seguimiento a este punto.

SEPTIMO:

Lectura de Correspondencia:

- 1) Nota firmada por Don Lincoln Alejandro Figueroa alcalde municipal, Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo y Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora municipal solicitan aprobación de modificación presupuestaria al presupuesto de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programadas. Con el voto en contra el regidor Cesar Augusto Luna por no estar de acuerdo con la aprobación y la inclusión en el PIM de los proyectos de electrificación de la Zacatalosa; La corporación municipal acuerda: acuerdo No.S.O.149-2018: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programadas:

Trasferir a:

CODIGO	DETALLE	VALOR
14.002.01.0.23400.15	Manten. Y Mej. Calles zona de Cuyamel	L. 100,000.00
14.002.01.0.23400.11	Manten. Y Mej. Calles zona de Cuyamel	50,000.00
14.002.011.23400.11	Manten. Y Mej. Calles zona de Poncaya	130,000.00
14.002.015.23400.11	Manten. Y Mej. Calles zona Este de la ciudad.	100,000.00
11.06.001.23400.11	Compra Lámparas para parques y lugares de rec. En el municipio	30,000.00
14.01.04.14.47210.11	Pavim. Calle avenida independencia Etapa IV	430,000.00
14.01.04.14.47210.15	Pavim. Calle avenida independencia Etapa IV	200,000.00
12.01.006.47110.15	Remodel. Camerinos en Polideportivo de esta ciudad	50,000.00
12.01.006.47110.11	Remodel. Camerinos en Polideportivo de esta ciudad	20,000.00
11.06.02.09.47210.11	Proyecto de Electrificación La Zacatalosa No.3	75,800.00
11.06.02.09.47210.15	Proyecto de Electrificación La Zacatalosa No.3	70,000.00
11.06.02.09.47210.11	Proyecto de Electrificación La Zacatalosa No.2	224,137.00
11.01.026.47110.11	Const. aula Esc. Lincoln Figueroa. Con. buena Vista .2	160,000.00
12.01.006.47210.11	Const. Centro Social en la Unión de Capapán	100,000.00
12.01.006.47210.15	Const. Centro Social en la Unión de Capapán	80,000.00
	TOTAL	L. 1,819,937.00

Transferir de:

14.004.47210.15	Const. Caja Puente Delicias del Potrero, Zona Bacad.	L. 100,000.00
14.004.47210.11	Const. Caja Puente Delicias de Pot. Zona Bacad	80,000.00
14.004.47210.11	Pavimentación calle Texaco-Redica	630,000.00
14.004.47210.15	Pavimentación calle Texaco-Redica	200,000.00
12.01.05.47110.11	Construcción edificio UNCIH en la ciudad	50,000.00
12.01.05.47110.15	Const. edificio UNCIH en la ciudad	50,000.00
11.06.04.47210.11	Const. sist. Electríf. Con paneles solares en 18 comunidades del sector Norte de Catac	299,937.00
11.06.02.47210.15	Proy. de Electríf. en sector Poncaya y san pedro Cat.	L. 70,000.00

11.01.30.47110.11	Const. de dos aulas Escuela Gloria López Arellano.	L. 160,000.00
11.01.04.47110.11	Const. de aula escolar la Jagua, Col. Agrícola.	100,000.00
11.01.04.47110.15	Const. aula escolar La Jagua, Col. Agrícola	80,000.00
Total		L. 1,819,937.00

Punto de ejecución inmediata.

2) Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa- Alcalde municipal, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2018 por ingresos de más de lo presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades programadas._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta no estar de acuerdo porque la contadora no anexo´ a la convocatoria la solicitud de ampliación al presupuesto (Artículo 32-A de la Ley de municipalidades); y porque una de las formas para bajar el gasto de funcionamiento es que todas las ampliaciones ordinarias del presupuesto se destinen a inversión (artículo 98, numeral 6 de la ley de municipalidades)._ Con el voto en contra del regidor Cesar Augusto Luna, la corporación municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 150-2018: Aprobar la siguiente ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2018 por ingresos de más de lo presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades, programadas:

Ampliación de Ingresos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
11.7.1.01.33.00	Fábrica de jugos naturales	L. 100.00
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos.	650.00
11.7.1.02.02.00	Almacenes.	700.00
11.7.1.02.28.00	Venta de madera.	121.20
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	300.00
11.7.3.01.01.00	Impuesto Personal Municipal.	1,112,869.41
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	4,982.52
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros.	800.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	L. 3,300.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación.	12,719.92
12.5.19.98.06.00	Recup. de mora por servicio de bomberos.	37,266.78
	Total	1,173,809.83

Ampliación a Egresos

01.001.11400.15	Adicionales (pago de dietas)	L. 210,000.00
01.002.11100.15	Sueldos básicos	98,000.00
01.003.11100.15	Sueldos básicos	21,000.00
01.004.11100.15	Sueldos básicos	21,000.00
03.001.11100.15	Sueldos básicos	21,000.00
03.006.11100.15	Sueldos básicos	21,000.00
01.002.12100.15	Sueldos básicos	320,000.00
01.002.12200.15	Jornales	100,000.00
11.03.54200.15	Transf. a Asoc. S/finés de lucro (niñez, Adolescencia y juventud.	100,000.00

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



12.01.551.30.15	Transf. a inst. de seguridad social	50,000.00
15.005.55110.15	Transf. a inst. de Admón. Central (Bomberos)	100,000.00
16.001.42800.15	Herramientas mayores.	50,000.00
01.002.26210.15	Viáticos Nacionales	31,809.36
01.005.116.00.15	Complementos (pago de vacaciones)	30,000.00
	Total.	L.1,173,809.83

Punto de ejecución inmediata.

- 3) Nota de la AHLMYS solicitan apoyo en el proyecto de accesibilidad que tienen como asociación, se presentó una comisión de dicha Asociación al Banco de Occidente y les manifestaron que la alcaldía les prohibió hacer rampas y acuden a la corporación para que colaboren con este proyecto._ Al respecto la corporación les pide que especifiquen bien porque la solicitud no está clara, que es lo que necesitan.
- 4) Se dio lectura al estudio del proyecto "Instalación de un transformador de 15 KVA en el CEB Presentación Centeno de la comunidad de Siguate" el cual tiene un costo de L. 67,118.12._ Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No.S.O.151-2018: Aprobar la cantidad de L. 37,654.22 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro lempiras con 22/100) en materiales para el proyecto "Instalación de un transformador de 15 KVA en el CEB Presentación Centeno de Siguate".
- 5) Se dio lectura a nota firmada por la señora Carmen Leticia Jiménez Bonilla, solicita ayuda Económica para compra de medicamentos y gastos de transporte para viajar a Tegucigalpa con su hijo Jhonathan Fernando Castillo Jiménez, paciente con Rabdomiosarcoma región axila, actualmente atendido por el servicio de Hemato Oecologia Pediátrica del Hospital Materno Infantil según constancia que acredita firmada por la doctora Clarisa Aguilar._ Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: acuerdo No. S.O. 152-2018: Aprobar ayuda económica de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) a Carmen Leticia Jiménez Bonilla para que cubra gastos de transporte y medicamentos de su hijo Jhonathan Fernando Castillo Jiménez._ Punto de ejecución inmediata.
- 6) Se dio lectura a escrito firmado por Andrés Felipe Díaz López-comisionado Presidente CI de la Universidad Nacional de Agricultura, donde solicita a la corporación Municipal la Donación pura de los terrenos donde se encuentran las instalaciones físicas de la U.N.A; inscritos bajo el N. 70, Tomo 191-INA del año 2007, ubicados en el sitio San Calix; lo anterior debido que recibieron oficio del Juzgado de letras de Catacamas donde les solicitan presenten los documentos donde se encuentra ubicada la universidad, supuestamente para llegar a acuerdos con los herederos de la señora Francisca Elena Cruz Pacheco, información que a la fecha no han enviado debido que es de público conocimiento que el sitio San Calix le pertenece al municipio de Catacamas._ El Asesor Legal Municipal opina: Que la Corporación Municipal no puede donar, vender o ceder bajo ningún título dominio pleno, donde consta que el estado de Honduras a través del I.N.A. en el año 2007 cedió dominio pleno a título gratuito 303 has. De terreno equivalente a 436 mz, pero si la Corporación Municipal esta en la capacidad de ratificar que donde se encuentran las instalaciones de la U.N.A. es dentro del sitio de San Calix que histórica, Jurídica y Geográficamente ha pertenecido al municipio de Catacamas y que en el litigio con la familia Cruz Pacheco, la sentencia judicial favoreció a este municipio, ya que la familia Cruz Pacheco no presentó ningún documento válido ni histórico con respecto al título que Catacamas compro a la corona española que resulto contundente para que la Corte Suprema de Justicia fallara a favor de la municipalidad de Catacamas.

OCTAVO:**Puntos varios:**

- 1) Se atendió al señor Manuel Luna-Representante del Grupo Kapa 7, empresa informática que surge en el mercado hondureño para cubrir brecha de seguridad en el sector PYME; ofrece servicios de seguridad informática y capacitaciones a empleados sobre este tema; presenta cotización por L.97,123.25 donde se incluyen los aspectos de instalación y capacitación del sistema de seguridad informática. La Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No.S.O.153-2018: Aprobar L97,123.25 (Noventa y siete mil ciento veintitrés Lempiras con 25/100) para adquisición, implementación y configuración informática, protección perimetral (Firewall), protección servidor de datos sistema de pago de impuestos, protección usuarios internos sistemas informático de la municipalidad de Catacamas e interconexión oficinas remotas de la municipalidad para acceso al sistema de pago de impuestos, interconexión con bancos para cobro de tasa municipal y pago de impuestos.

NOVENO:

Valoración de Terrenos en Dominio Pleno: Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

A): MARIBEL LOPEZ LOBO, con identidad **No.1503-1960-00606**, mayor de edad, Casada, Ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO LA CRUZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 23.80 METROS**, con solar y casa de Roberto Mejía; **AL SUR: 23.80 METROS**; con solar y casa de José Enrique Escobar; **AL ESTE: 11.80 METROS**; con solar y casa de Francisco Alemán Ramírez; **AL OESTE: 11.80 METROS**; con solares de Marció Matamoros y Álvaro José Reyes, avenida de por medio; con un área superficial de **280.84 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.19,879.29** que pago según recibo **Nº.771478**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil. Inscrito bajo el número 74 tomo 164 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

B): VENTURA ORELLANA MOLINA, con identidad **No.1503-1970-00590**, mayor de edad, Soltera, Abogada, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO LA MORA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 25.05 METROS**. (30.00 vrs) con propiedad del vendedor Señor José Antonio Mejía; **AL SUR: 25.05 METROS**. (30.00 vrs) con propiedad de Mariano Guillen; **AL ESTE: 8.63 METROS**. (10.00 vrs. 11 pulg) con solar municipal; **AL OESTE: 8.63 METROS**. (10.00 vrs. 11 pulg.) Con Propiedad de Carlos Galindo y calle de por medio; con un área superficial de **211.47 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.47,105.70** que pago según recibo **Nº.769661**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedentes de dominio útil, inscrito bajo el Número 37 Tomo 386 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

DECIMO:

La Sesión se dio por cerrada a las 9:00 p.m.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 31 de Octubre de 2019.


LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDÓÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL